



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez el expediente proceso informándole que por Auto de Medidas No. 191-2023 proferido dentro del proceso con radicado 2023-00069 tramitado en este Juzgado, se ordenó el embargo de los remanentes de este proceso.

En la fecha, **14 DE JUNIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: LATIFFE ABDALA DE PAZ C.C. 24.316.861
DEMANDADOS: LUZ MARINA FLÓREZ GRISALES C.C. 24.329.049
RADICADO: 1700140030102023-00063-00

Con fundamento en la constancia secretarial, se tiene que la medida de embargo de remanentes decretada dentro del proceso que se sigue en este Despacho con radicado 2023-00069, **NO SURTE EFECTOS**, en la medida que dichos remanentes habían sido previamente embargados por orden del **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL**.

Líbrese por Secretaría constancia sobre lo decidido en la presente providencia, y remítase al expediente con radicado 2023-00069.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 098 del 15 de junio de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cee2ded4ee96fc9e52b9795c49725a1f6a6a29f0d8689b377f10cfe0143cee**

Documento generado en 14/06/2023 08:52:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>